

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS**

Sección tercera.—Negociado primero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Manises y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y estafeta de Manises, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 29 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

D. natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1422

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre Aras del Alpuente y Ademuz (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Valencia y Guerra y estafeta de Ademuz y Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de

Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

D. natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1423

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficina del Ramo de Antequera y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.875 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y estafeta de Antequera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

D. natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1424

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS**

Subasta de las obras de defensa de la margen izquierda y terraplenes de acceso al puente sobre el Guadalquivir en La Aljaba (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 163.375,95 pesetas.

La fianza provisional a 4.902 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Madrid, 19 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1443

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CÁRRUTERAS**

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 41 y 42 de la carretera de Albacete a la de Villarrobledo a Ballesteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.042,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928, y la fianza provisional de 361,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 17 de Agosto a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, de 3.60 pesetas.

zetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Albacete. 15 de Julio de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José González.
S—1413

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 4 de la carretera de Albacete a Iniesta por Donato Ferrnandez, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 22.268.15, siendo el plazo de ejecución hasta el 20 de Abril de 1928, y la fianza provisional de 671.04 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 17 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en panel sellado de la clase sexta, de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Albacete. 15 de Julio de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José González.
S—1414

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias

de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 6.665 al 12 de la carretera de Jumilla a la estación de Agramón a Tobarra por Albatana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.734.20, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928, y la fianza provisional de 742.62 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 17 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en panel sellado de la clase sexta, de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Albacete. 15 de Julio de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José González.
S—1415

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GRANADA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en retarros en los kilómetros 1, 5, 6, 8 y 9 de la carretera de Albuñol a Ugíjar, cuyo presupuesto asciende a 14.100.22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 423 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (calle de Mesones, 21), el día 13 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en panel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir, en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Granada. 20 de Julio de 1927.—El Ingeniero jefe, Julio Moreno Martínez.
S—1247

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Por Real orden de 2 de Abril del corriente año, fué autorizada esta Junta para anunciar y celebrar la correspondiente subasta de las obras de construcción del muelle y carretera de acceso al puerto de Moguer, y habiendo por falta de licitadores, quedado desierta dicha subasta, que debió celebrarse el día 13 del actual, la Comisión permanentemente de esta Junta, en sesión celebrada el día 15, acordó anunciar una segunda subasta, la cual se verificará a los treinta días hábiles de publicado el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al mismo pliego de condiciones y modelo de proposición publicados para la primera, en el número 118 de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Abril de 1927.

Huelva. 18 de Julio de 1927.—
El Secretario Contador, Guillermo García.—El Presidente, T. Domínguez Ortiz.

S—1427

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCUDIA

Condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos Garau.

La subasta se celebrará con arreglo al artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, y tendrá lugar dicho acto en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un Teniente de Alcalde que se designe, el Secretario de este Ayuntamiento y un Notario, que dará fe del acto, a los veinte días hábiles de aparecer inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las once.

El proyecto y pliego de condiciones con arreglo a los que han de ejecutarse las obras se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 119.208,07 pesetas.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será de 5.960,40 pesetas. Las proposiciones se redactarán en papel de la clase octava, y se entregarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se inserta al final, desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce, en la forma y modo que se determina en el artículo 15 del citado Reglamento. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en alguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento antes mencionado.

La fianza definitiva será de pesetas 11.920,80. La constitución de la fianza, tanto provisional como definitiva, se verificará en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento, en cualquiera de los valores o signos de crédito del Estado que determina el artículo 10 del citado Reglamento.

La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa. Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto, entre sus autores, licitación por pujas a la flana, durante quince minutos, y caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta podrán acudir por escrito ante la Corporación municipal, todos los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido admitidas, o que no se hayan conformado, a tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto de la adjudicación definitiva.

El rematante contrae todas las obligaciones y adquiere todos los derechos que se señalan en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

El contratista constituirá la fianza definitiva en el término de diez días de notificada la adjudicación definitiva.

El contratista deberá empezar las

obras antes de transcurrido un mes desde la adjudicación definitiva, y terminirlas a los veintidós meses de dicha adjudicación.

Por cada día de retraso en el cumplimiento del contrato, pagará el contratista al Ayuntamiento una indemnización de 25 pesetas.

Los pagos se efectuarán por mensualidades, abonándose a buena cuenta al contratista el importe aproximado de la obra ejecutada durante el mes anterior, según certificación del Arquitecto.

Alcudia, 11 de Julio de 1927.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

En el sobre: Proposición para optar a la subasta de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial de Alcudia.

Don ... mayor de edad, con cédula personal de la tarifa ... clase..., número ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Consistorial de Alcudia, se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados por la cantidad de ... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1425

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar la enajenación del solar situado en el encuentro de las calles de Larra y Barceló (ángulo SE.), el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 11 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 1 y 8 de Junio próximo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de Agosto, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Julio, de 1927.—El Secretario, F. Ruano.

S—860

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero, Comandante de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la primera región,

Hace saber: Que habiéndose de celebrar en esta Corte subasta pública local y simultánea, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Febrero del año corriente, para la adquisición de trece lotes de materiales que son:

- 1.º Maderas de taller.
- 2.º Maderas de hño.
- 3.º Piedras.
- 4.º Productos cerámicos.
- 5.º Materiales para mortero.
- 6.º Aceros y hierros laminados.
- 7.º Hierro fundido.
- 8.º Cinc.
- 9.º Plomo.
10. Materiales varios (pinturas y empapelados).
11. Cristales.
12. Herrajes, y
13. Aparatos de saneamiento,

relacionados todos ellos en sus diferentes clases con los oportunos pliegos de condiciones y de precios límites máximos, y que durante un año y tres meses más necesite esta Comandancia para las obras corrientes que por Administración ejecute, tanto en las plazas de Madrid y sus cantones que son: El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Pozuelo, con inclusión de todos los sitios correspondientes a la circunscripción de Madrid, como en las plazas de Alcalá de Henares, Aranjuez, Toledo y Badajoz se convoca por el presente anuncio a todos los que deseen tomar parte en esta licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor de esta Comandancia, como Interventor; un Oficial de Intendencia, también de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario de esta Corte, en Madrid; y en Toledo y Badajoz presididos por los respectivos Jefes de Ingenieros de estos Destacamentos, con los Comisarios de Guerra Interventores y los Oficiales de Intendencia de dichos Departamentos y con la asistencia de los oportunos Notarios, al efecto nombrados, el día 29 de Agosto próximo venidero, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra) y en las Comandancias de Ingenieros de los expresados Destacamentos, estando de manifiesto. Por no poderse publicar por su mucha extensión en este anuncio, en las Comandancias respectivas ya mencionadas, todos los días laborables, de las once a las trece horas, desde el día 1.º al 26 de Agosto próximo, ambos inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y de precios límites máximos que han de regir en esta subasta.

Los precios límites máximos que para los 13 lotes de materiales que regirán en esta subasta y el importe de la garantía para poder omar parte en ella, constituida bien en efectivo metálico, en papel del Estado al precio medio de la cotización anterior al de su constitución, al de su valor nominal en los títulos que tienen concedido este privilegio, será para cada uno de los diferentes lotes expresados los que se designan en el cuadro siguiente:

LOTES	MATERIALES	IMPORTE	IMPORTE
		del consumo probable	del 5 por 100
		Pesetas	Pesetas
1	Maderas de taller.....	16.611,65	830,58
2	Maderas de hilo.....	5.055,80	252,79
3	Piedras.....	185.475,75	9.273,79
4	Productos cerámicos.....	231.120,60	11.556,03
5	Materiales para morteros.....	208.314,25	10.415,71
6	Aceros y hierros laminados.....	127.501,20	6.375,06
7	Hierro fundido.....	8.098,30	434,92
8	Zinc.....	27.693,27	1.384,66
9	Plomo.....	118.173,00	5.808,66
10	Materiales varios (pinturas y empapelados).....	4.891,10	244,56
11	Cristales.....	8.687,75	434,88
12	Herrajes.....	52.888,63	2.644,13
13	Saneamiento.....	122.501,50	6.125,97
TOTALES.....		1.115.696,80	55.780,34

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento administrativo del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 127), ley de Protección a la industria nacional y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera, excepto en los materiales taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 30 de Diciembre de 1926, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, correspondiente al día 3 de Enero del año actual, en que se puedan admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durándose el tiempo de quince minutos, y subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o en sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas, tanto al por mayor como al por menor, así como también, en su caso, el certifica-

do de su Director o Gerente que preceptúa el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (D. O. número 238).

Madrid, 20 de Julio de 1927.—Pedro Sáez de Comilla.

Modelo de proposición.

Don F... T... y T..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha de ... de ... para la adquisición de varios lotes de materiales con destino a las obras corrientes que por administración ejecute la Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la Región, durante un año y tres meses más, y enterado también de los pliegos de condiciones y de los precios, límites máximos a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a suministrar, en todos los puntos a que se refiere el artículo 22 de las condiciones económico-facultativas y se especifica en el de precios, límites máximos, los materiales comprendidos en el lote (relacionándolos por sus clases y condiciones), al precio ... pesetas ... céntimos (la unidad y precio han de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca (o en el caso de que no sea industrial, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo que los productos que ofrece proceden ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales de donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

Madrid, ... de ... de 192...

S-1434

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE JACA

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe del servicio de Propiedades del ramo de Guerra de la provincia de Huesca.

Hace saber: Que necesiándose arrendar en la Plaza de Jaca uno o varios locales para cuadra de treinta y cinco cabezas de ganado mular, se convoca por el presente anuncio a los dueños de fincas de naturaleza y capacidad apropiadas, para la asistencia al concurso de arriendo que ha de celebrarse en el Gobierno militar de Jaca el día 12 de Agosto del corriente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tiempo de duración del contrato será de tres años prorrogable por años sucesivos por la tónica, siendo preciso para la rescisión por parte del dueño, el aviso con tres meses de anticipación. Segunda. El contrato empezará a regir desde el día en el que se entregue el local por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en tramitar el expediente de arriendo.

Tercero. No será obstáculo para asistir al concurso el que la cuadra que se proponga sea menor de capacidad de la necesaria para treinta y cinco plazas, puesto que se ha tenido en cuenta esta contingencia, pudiéndose, pues, proponer más reducidas, en cuyo caso se otorgarán tantas escrituras de arriendo cuantas sean precisas para el conveniente alojamiento del ganado.

Cuarta. Los inventarios, mediante los que se entregaren y recibieren la finca o fincas, serán redactados por el Cuerpo de Ingenieros militares.

Quinta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios, derechos notariales del concurso de otorgamiento de escritura, así como del número de ejemplares de ella que sean precisos al Ramo de Guerra y los de entretenimiento y reparo de

desperfectos ocasionados por el uso natural.

Sexta. Podrá ser rescindido el contrato por el Ramo de Guerra si se suprimiera la dependencia que ocupe el local arrendado cuando se traslade a otro propiedad del Estado, o deje de consignarse en presupuesto el crédito para el pago de la renta estipulada.

Séptima. Las condiciones que ha de reunir el local serán: a) Acceso directo por la vía pública; b), Capacidad suficiente para el número de plazas que se propongan; c), Tener un lugar apropiado para la colocación del pienso a resguardo de las materias residuales; d), Tener agua corriente para la debida limpieza y, a ser posible, abrevadero para el ganado; e), Ventilación, buena luz, fácil limpieza y situado lo más próximo posible al cuartel del Estudio de esta plaza.

Octava. Las proposiciones serán dirigidas en pliego cerrado dirigido al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, sin esperar al día de la celebración del concurso, para dar lugar a que la Junta reglamentaria pueda reconocer el local cuyo arriendo se propone, a medida que se vayan recibiendo los pliegos de oferta debiendo, para este fin, figurar en el sobre del pliego el nombre del dueño y situación del local. Todo ello para poder cumplir lo que dispone la regla séptima de la Real orden circular de 29 de Abril de 1920, *Diario Oficial* número 97.

Novena. El pago del alquiler mensual tendrá lugar mediante libramiento expedido por la Intendencia militar de la quinta Región, a nombre del propietario del local o de la persona a quien aquél otorgue poder bastante.

Jaca, 19 de Julio de 1927.—El Jefe de Propiedades, Ignacio Zappino.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase número..., enterado del anuncio inserto en... en tal fecha... para la celebración de un concurso para el arriendo por el Ramo de Guerra de un local para alojamiento de ganado en la Plaza de Jaca, ofrece de conformidad con todas las condiciones que figuran en el referido anuncio, una cuadra de su propiedad capaz para... plazas, sita en la calle de... número... y al precio de... pesetas mensuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1437

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Lista de los opositores admitidos, dentro del plazo legal, para proveer una plaza de Médico de guardia, va-

cante en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad y del Tribunal nombrado por este Rectorado, para juzgar dichas oposiciones.

Opositores: D. Heriberto Villalobos Ballesteros, D. José Barroso del Castillo y D. Antonio Morote Calafat.

Tribunal: Presidente, Dr. D. Enrique Tello García, Decano honorario; Vocales: Excmo. Sr. D. Gabriel Lupañez Estévez; Sr. D. José González-Meneses y Jiménez, Sr. D. Emilio Muñoz-Rivero del Olmo, Sr. D. Vicente Calvo Criado; Vocales suplentes: Señor D. Daniel Mezquita Moreno, don Estanislao del Campo y López.

Lo que por orden del excelentísimo Sr. Rector se hace público para general conocimiento y efectos prevenidos por la ley.

Sevilla, 12 de Julio de 1927.—El Secretario general, Antonio Palomo. Visto bueno, el Rector, Dr. F. Candan.

P—1155

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE CIENCIAS

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, ha de proveerse por concurso en esta Facultad de Ciencias una plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente a las Cátedras de Química.

Dicha Auxiliaría está dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Decano de Ciencias de esta Universidad, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, acompañando los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho concedido en el Real decreto mencionado para exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar la aptitud para el desempeño del cargo.

Los Profesores auxiliares temporales, además de las suplencias de los Catedráticos, tienen la obligación de prestar los servicios que se les encomiendan como complemento de las enseñanzas orales y prácticas; además quedan afectos a las órdenes del Sr. Decano, para que nunca queden desatendidas las enseñanzas de la Facultad.

Para posesionarse del cargo a que se refiere este anuncio, bastará el título de Licenciado en Ciencias, sección de Químicas, obtenido por revalida.

El Secretario de la Facultad, Doctor Abelardo Bartolomé y del Cerro. Visto bueno, el Decano, Rafael Luna.

P—1130

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a don Andrés Largo, de ignorado paradero, y a la Sociedad A. Martínez y Compañía, también de domicilio desconoci-

do, que la Junta administrativa celebrada en esta capital el día 5 de los corrientes, les ha condenado mancomunada y solidariamente al pago de la multa de 808 pesetas, como consecuencia del expediente que se les sigue por aprehensión de 202 mecheros o encendedores, sin el sello oficial.

Lo que se les notifica para que en el plazo de diez días ingresen en el Tesoro el importe de la multa, y si no lo hacen se les exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar.

Ciudad Real, 16 de Julio de 1927.—El Delegado de Hacienda, P. H., Francisco Martínez.

P—1150

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCION DE CASAS HIGIENICAS Y BARATAS DE CIUDAD REAL

Se saca a concurso la construcción de cincuenta casas, bajo el tipo de pesetas 879.548,87, de las denominadas baratas, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto provincial D. Teimo Sánchez.

Tanto los planos como el pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de Obras provinciales de la Diputación, durante quince días, a contar desde la aparición de este anuncio de concurso en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, todos los días, desde las nueve a la una de la mañana.

La Cooperativa se reserva el derecho de elegir la proposición que estime mejor aunque no fuere la más baja, sin que los demás concursantes tengan derecho a reclamación alguna, y tendrá muy en cuenta el plazo de ejecución de las obras.

Las proposiciones deberán presentarse en dichas oficinas, Obras provinciales, Palacio de la excelentísima Diputación, antes del último día en que fine el plazo.

Ciudad-Real, 12 de Julio de 1927.—El Presidente, Antonio Alumbrosos.

P—1149

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

EXPROPIACIONES

La Alcaldía de Castellón participa a este Gobierno que los propietarios de las fincas números 52 y 97, don Gervasio Jover Sanjuán y el de la 59 y 61, señores herederos de D. José Guill Monllor, de las que se han de ocupar en dicho término municipal con la construcción del ferrocarril de Alicante a Alcoy, variante del Estado desde el kilómetro 29,739,21 al final del trozo segundo, no residen en dicha localidad ni tienen en la misma apoderados ni representantes legales, por cuyo motivo no se les ha podido notificar la resolución gubernativa de 14 de Junio pasado, declarando la necesidad de ocupar sus fincas, ni requerirles para que designen Perito que les represente en el expediente, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa de 15 de Junio de 1879, se les concede un plazo de diez días,

contado desde el siguiente al en que el presente edicto se inserte en este periódico oficial, a fin de que puedan personarse ante la Alcaldía de Castalla por sí o por medio de representante o apoderado legal a hacer la designación de Perito, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho que se les concede, se requerirá al Síndico del Ayuntamiento para que ejercite este derecho.

Alicante, 12 de Julio de 1927.—El Gobernador civil, Cristino Bermúdez de Castro.

P—1158

Habiendo manifestado la Alcaldía de Orihuela que el propietario de la finca señalada con el 1 de las que se han de ocupar en dicho término municipal con las obras de construcción de la carretera de tercer orden d Orihuela a la de Torrevieja a Balsicas, por Hércules, trozo quinto, D. Luis Guirao, no reside en dicha localidad ni conoce en la misma que tenga apoderado ni representante legal, por cuyo motivo no se le ha podido entregar la hoja de aprecio suscrita por el Perito de la Administración, en la que consta la cantidad que se le ofrece por la parte de la finca que se le ocupa, he dispuesto se inserte a continuación dicha hoja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, señalándole un plazo de ocho (8) días para que el interesado o su apoderado legal presente tasación en discordia suscrita por su Perito en caso de disconformidad con la cantidad ofrecida por el referido Perito del Estado, previniéndole que si dentro del plazo fijado no lo efectuase, se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida según preceptúa el artículo 43 del Reglamento referido.

Alicante, a 14 de Julio de 1927.—El Gobernador civil, Cristino Bermúdez de Castro.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1

DISTRITO MUNICIPAL DE ORIHUELA

Don Eduardo Grifán Vico, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Luis Guirao, vecino de Murcia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca que a continuación se describe, situada en el término municipal de Orihuela, partido judicial de Orihuela, la extensión superficial de cien áreas con catorce centiáreas de terreno seco inculdo de segunda; diez y ocho áreas con setenta y cinco centiáreas secas cereales de tercera; tres áreas con veinte centiáreas de terreno seco inculdo de segunda, en parcela sobrante, talándose trece pines de segunda, seis pinos y un algarrobo de segunda, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 1.

La cabida total de la finca es de

conocida, y sus linderos son: Norte, Antonio Sánchez Pérez; Sur, herederos de José Ceña; Este, Norte y Oeste, José Martínez Illa. La expropiación interesa a la finca por el centro.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.228,74 pesetas.

Alicante, a 12 de Mayo de 1927.—Eduardo Grifán.

P—1145

La Alcaldía de Agost participa a este Gobierno que los propietarios de fincas que se han de ocupar en dicho término municipal con la construcción del trazo segundo del ferrocarril de Alicante a Alcoy D. Francisco Pellín, D. Eleuterio Abad Soller, doña Emilia Castelló, D. Alfredo López, doña Isabel Vicedo, D. Antonio Macía, doña Cecilia Poveda y herederos de Miquel Llásim, así como los de varias fincas que figuran con el enunciado de varios, no residen en dicha localidad ni tienen en la misma apoderados ni representantes legales, por cuyo motivo no se les ha podido notificar la resolución gubernativa de 13 de Junio pasado, declarando la necesidad de ocupar sus fincas, ni requerirles para que designen Perito que les represente en el expediente, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de expropiación forzosa de 15 de Junio de 1879, se les concede un plazo de diez (10) días contado desde el siguiente al en que el presente edicto se inserte en este periódico oficial, a fin de que puedan personarse ante la Alcaldía de Agost por sí o por medio de representantes o apoderado legal, a hacer la designación de Perito, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin ejercitar el derecho que se les concede, se requerirá al Síndico del Ayuntamiento para que ejercite este derecho.

Alicante a 18 de Julio de 1927.—El Gobernador civil, Cristino Bermúdez de Castro.

P—1174

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BALEARES

Habiéndose solicitado por D. Rafael Cortés Cortés el establecimiento de un servicio regular con vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre La Puebla y Puerto de Pollenza, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos camionetas de 14 plazas cada una.

Palma a 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—1154

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MADRID

Habiéndose solicitado por don D. Pascual Rodríguez Niñez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Madrid y la posesión "La Cabaña", con arreglo a las condiciones que se expresan en el anuncio, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches Dodge de 24 asientos, y por el precio de una peseta; desde la plaza de Santa Cruz a la Colonia Paz, y de una peseta y cincuenta céntimos, desde dicha plaza a "La Cabaña".

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, Federico Calderón.

P—1138

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEGOVIA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 18 de Mayo último, ratificando el de esta provincia, se ha otorgado la concesión con exclusividad y como de la clase A del servicio de viajeros entre Segovia y Lasras del Pozo a favor de D. Ignacio García Martín, vecino de Segovia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Segovia, 12 de Julio de 1927.—El Secretario Julián Pérez.

P—1128

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

NYA FORSAKRINGSAKTIEBOLAGET HANSA,
DE STOCKOLMRELACION DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN ESPAÑA DURANTE
EL EJERCICIO DE 1926

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1926.

DEBE	Pesetas.
Gastos de producción:	
Descuentos y comisiones.....	129.309,54
Abonado al Agente general para gastos generales.....	21.514,09
Impuestos pagados.....	11.951,52
Averías:	
Sumas pagadas por siniestros.....	200.493,58
Reservas en 31 de Diciembre de 1926:	
Reserva sobre riesgos en curso.....	73.057,76
Reserva para averías avisadas.....	105.145,45
Saldo.....	76.981,15
TOTAL.....	623.343,09

H A B E R

Primas del ejercicio, deducidos externos y anulaciones.....	431.773,05
Intereses cobrados sobre los fondos depositados.....	3.995,80
Reservas del ejercicio anterior.....	171.628,64
Impuestos cobrados sobre pólizas.....	10.945,60
TOTAL.....	623.343,09

Barcelona, 30 de Junio de 1927.—Samuel Bull, Delegado general en España.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.

INGRESOS

Coronas suecas

Remanente del ejercicio anterior:	
Beneficio no utilizado.....	43.393,48
Reserva de primas por cuenta propia de la Compañía.....	1.466.748,29
A añadir por alza en el cambio de monedas extranjeras.....	33.549,76
TOTAL.....	1.500.291,05
Reserva para seguros vitalicios de accidentes de viaje por cuenta propia.....	3.585,88
Reserva para siniestros por cuenta propia.....	1.879.030,23
A añadir por alza en el cambio de monedas extranjeras.....	111.273,58
TOTAL.....	1.990.308,81
Reserva de rentas vitalicias por cuenta propia.....	296.141,64
Reserva para impuestos.....	81.065,65
TOTAL.....	3.914.788,51
Primas percibidas.....	10.439.739,63
Participación de reaseguradores en siniestros pagados.....	3.592.138,20
Comisiones, gastos y participaciones de beneficio recibidos de reaseguradores.....	998.861,30
Intereses, alquileres cobrados y otros ingresos sobre el capital.....	550.940,99
Beneficio sobre colocación del capital.....	52.900,63
Beneficio sobre monedas extranjeras.....	64.819,58
Otros ingresos: Devolución impuestos.....	»
TOTAL.....	19.614.188,84

Coronas suecas.

GASTOS

Primas de reaseguros, pagadas y reservadas...	5.021.440,17
Siniestros pagados.....	6.970.749,14
Gastos generales:	
Comisiones (incluso participaciones de beneficios de negocio de reaseguro recibido).....	1.594.953,50
Otros gastos.....	1.502.646,59
TOTAL.....	3.097.600,02
Intereses (sobre depósitos recibidos de otras Compañías).....	40.098,75
Pérdida sobre colocación de capital.....	1.286,00
Pérdida sobre monedas extranjeras.....	25.019,19
Impuestos.....	56.859,51
Amortizaciones:	
Sobre mobiliarios.....	3.073,82
Sobre créditos.....	3.631,45
Sobre primas no cobradas.....	1.579,34
TOTAL.....	3.283,61
Traspasado al año próximo:	
Reserva de primas por cuenta propia.....	1.557.661,80
Reserva de primas para seguros vitalicios de accidentes de viaje por cuenta propia.....	3.465,66
Reserva para siniestros por cuenta propia de la Compañía.....	1.815.605,93
Reserva para rentas vitalicias por cuenta propia.....	325.067,01
Reserva para impuestos.....	89.301,15
TOTAL.....	3.791.101,55
Bonificación al Consejo de Administración y al Director gerente.....	69.169,12
Ganancia disponible:	
Remanente del ejercicio anterior.....	43.393,48
Beneficio del ejercicio.....	489.182,15
TOTAL.....	532.575,63
TOTAL.....	19.614.188,84

El cambio de la corona sueca en 31 Diciembre 1926 era, aproximadamente, pesetas 1,75 por corona sueca.

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO

Coronas suecas.

Caja.....	65.057,36
Efectivo en Bancos.....	2.105.156,68
Inmuebles de la Compañía.....	2.596.298,77
Préstamos hipotecarios.....	1.463.942,98
Obligaciones municipales.....	185.889,25
Obligaciones.....	3.868.105,89
Acciones en Compañías de Seguros.....	195.000,00
Acciones en otras Empresas.....	2,00
Debido por Compañías de Seguros.....	1.823.686,62
Intereses y alquileres:	
Devergados pendientes de vencimiento.....	54.331,48
Vencidos pendientes de cobro.....	11.400,19
TOTAL.....	65.731,67
Valor de la responsabilidad de los reasegurados:	
Reserva de primas.....	1.481.275,76
Idem para seguros vitalicios de accidentes de viaje.....	6.614,63
Idem para siniestros.....	3.056.342,20
Idem para rentas vitalicias.....	129.637,96
TOTAL.....	4.673.920,55
Créditos contra Agentes.....	202.943,58
Primas vencidas a pagar.....	294.609,20
Mobiliario.....	23.188,11
Otros haberes.....	100.862,02

Coronas suecas.

Dentro del margen:	
Depósitos hechos por otras Compañías de Seguros.....	437.313,33
Suma c. s.....	437.313,33
TOTAL.....	17.679.313,76

PASIVO

Capital social.....	5.000.000,00
Fondos de reserva.....	1.000.000,00
Fondos de seguridad (según la ley de Seguros, párrafo 218).....	25.000,00
Reservas:	
Reserva de primas.....	3.038.937,56
Idem para seguros vitalicios sobre accidentes de viaje.....	10.080,29
Idem para siniestros.....	4.871.948,13
Idem para rentas vitalicias.....	454.754,97
	8.376.720,95
Reservas para impuestos:	
Por impuestos de importe conocido.....	24.301,15
Por ídem de ídem desconocidos.....	65.000,00
	89.301,15
Otras reservas:	
Por primas de reaseguros pendientes de arreglo.....	249.668,01
Deudas a otras Compañías de Seguros.....	2.097.501,58
Idem a Agentes.....	29.572,24
Préstamos hipotecarios.....	>
Sumas diversas debidas por la Compañía.....	279.974,20
Beneficio disponible.....	532.575,63
Dentro del margen:	
Debido a otras Compañías de Seguros por garantías recibidas.....	437.313,33
Pólizas de garantía en otras Compañías de Seguros.....	50.000,00
TOTAL.....	17.679.313,76

El cambio de la corona sueca en 31 Diciembre 1926 era, aproximadamente, pesetas 1,75 por corona sueca.

X—2745

THE LONDON ASSURANCE

SOCIEDAD INGLESA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1720
SUCURSAL ESPAÑOLA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas durante el año 1926.

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	92.577,03
Deducida la porción reasegurada.....	>
	92.577,03
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	>
Gastos generales.....	2.108,98
Comisiones de cobro.....	40.698,85
Contribuciones e impuestos.....	11.141,30
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	>
	53.949,13
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1926:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada.....	73.401,20
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	17.000,00
	90.401,20
Saldo acreedor.....	23.493,28
TOTAL.....	260.415,64

Pesetas.

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	66.912,64
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	6.800,00
	73.712,64
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y primas devueltas.....	183.503,00
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos despositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	8.200,00
Saldo deudor.....	>
TOTAL.....	260.415,64

Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de Riesgos eventuales, a 31 Diciembre de 1926.

ACTIVO

Pesetas.

Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	37.157,36
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	>
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	91.592,00
Idem íd. de Estados extranjeros.....	>
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	>
Idem íd. o comerciales de Empresas extranjeras.....	>
Valores diversos.....	>
	91.592,00
Préstamos hipotecarios.....	>
Idem sobre valores.....	>
Mobiliario y material.....	>
Placas.....	>
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	>
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	>
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	>
Gastos de organización no amortizados.....	>
Anticipos a amortizar.....	>
Comisiones descontadas, correspondientes al año 1919.—Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos.....	>
Efectos a cobrar.....	>
Primas vencidas pendientes de cobro.....	>
Otros deudores.....	>
Dirección general.....	>
TOTAL.....	128.749,35

PASIVO

Reservas técnicas:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	73.401,20
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros).....	17.000,00
	90.401,20
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	>
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	>
Depósito en garantía.....	>
Acreedores diversos:	
Alquileres vencidos o anticipados.....	>
Excedentes.....	38.248,15
Dirección general.....	>
TOTAL.....	128.749,35

X—2773

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en 20 de Abril de 1927

Director general: ilmo. Sr. D. Constante Miquélez de Mendiluce y Peciña.

(Continuación de la GACETA número 205.)

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
ASPIRANTES				
1	D. Francisco Pérez Pérez.....	10 Febrero 1905.....	>	>
2	Franco Guío López del Pozo.....	14 Septiembre 1903.....	>	>
3	Casto Serrano Borobio.....	29 Mayo 1905.....	>	>
4	Joaquín Cuesta Villaiba.....	6 Febrero 1902.....	>	>
5	Juan Pérez Alvarez.....	8 Marzo 1899.....	>	>
6	Cristóbal Pau Vaquer.....	10 Julio 1900.....	>	>
7	Pablo Pérez Cano.....	17 Mayo 1901.....	>	>
8	Salvador Pérez González.....	12 Noviembre 1896.....	>	>
9	Julio V. Pérez Díaz.....	27 Mayo 1904.....	>	>
10	Rafael Martínez Altar.....	28 Marzo 1903.....	>	>
11	Cayetano Morán Palacios.....	5 Agosto 1902.....	>	>
12	Mariano A. Palomeque Pérez.....	8 Septiembre 1904.....	>	>
13	Eloy Méndez Beceda.....	6 Mayo 1902.....	>	>
14	Juan Pedro Ciudad Serrano.....	6 Diciembre 1904.....	>	>
15	Buenaventura Hernando Olaya.....	14 Junio 1905.....	>	>
16	Valentín González Gascón.....	30 Agosto 1897.....	>	>
17	Jesús María Amat.....	23 Junio 1900.....	>	>
18	Luis Palud Clausó.....	17 Noviembre 1897.....	>	>
19	Eduardo Ortiz García.....	13 Octubre 1903.....	>	>
20	Andrés Lorente Ferrer.....	4 Abril 1900.....	>	>
21	Bías Aranda Duero.....	5 Mayo 1904.....	>	>
22	Salvador Rodríguez Aguilera.....	5 Julio 1904.....	>	>
23	Pedro José Mateo Royo.....	23 Octubre 1902.....	>	>
24	Antonio Salinas Guirao.....	28 Noviembre 1903.....	>	>
25	Enrique Ruiz Mendivi.....	6 Junio 1903.....	>	>
26	Amós Quijada Sevilla.....	17 Febrero 1902.....	>	>
27	José A. Vallejos Zabala.....	29 Noviembre 1904.....	>	>
28	Manuel Santiago Díaz.....	13 Noviembre 1903.....	>	>
29	José Ortega Lechuga.....	26 Diciembre 1903.....	>	>
30	Salvador Clemente Collado.....	4 Octubre 1897.....	>	>
31	David de la Torre Escobar.....	29 Diciembre 1897.....	>	>
32	Amador de la Cuesta González.....	13 Junio 1905.....	>	>
33	Juan A. Valle Villafranca.....	24 Febrero 1901.....	>	>
34	Antonio Escrhuella Esteve.....	22 Mayo 1905.....	>	>
35	Emilio Sáinz Mentón.....	10 Marzo 1898.....	>	>
36	José María Estrada Cabellud.....	21 Enero 1903.....	>	>
37	Alonso Vicente Martín.....	6 Febrero 1903.....	>	>
38	Rogelio Eslava Sánchez.....	12 Febrero 1899.....	>	>
39	Alfredo Avendaño López.....	8 Junio 1904.....	>	>
40	Adolfo Ervás Aragonés.....	29 Septiembre 1900.....	>	>
41	Salvador León del Río.....	2 Diciembre 1904.....	>	>
42	Jeremías Prieto Adrés.....	7 Junio 1904.....	>	>
43	Eloy Velázquez García.....	1 Diciembre 1898.....	>	>
44	Abraham Muñoz Arconada.....	1 Octubre 1902.....	>	>
45	Francisco Tomás Más.....	21 Diciembre 1897.....	>	>
46	Carlos Ramírez Cuadrado.....	27 Noviembre 1903.....	>	>
47	Daniel Fuentes Rodríguez.....	8 Julio 1904.....	>	>
48	José M. González Alvarez.....	24 Abril 1905.....	>	>
49	Dionisio Herrero Revilla.....	19 Noviembre 1895.....	>	>
50	Amando Bernardo Romero.....	16 Octubre 1905.....	>	>
51	Fernando Atienzar Pérez.....	27 Enero 1905.....	>	>
52	Andrés Santa María Pintado.....	30 Noviembre 1904.....	>	>
53	Franco Cartón García.....	8 Abril 1900.....	>	>
54	Pablo Alvarez Pastor.....	2 Febrero 1901.....	>	>
55	Alfredo Villa Barros.....	10 Septiembre 1895.....	>	>
56	Andrés Bustos Sáiz.....	6 Enero 1898.....	>	>
57	Salvador Mozas Cacho.....	3 Septiembre 1903.....	>	>
58	Gumersindo Cabezado Elices.....	13 Enero 1900.....	>	>
59	Juan Cano Cabezas.....	27 Diciembre 1903.....	>	>
60	Jesús Alarcón Rodríguez.....	7 Febrero 1903.....	>	>

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
61	D. José Alcaráz Tomás Cano.....	25 Abril 1898.....	>	>
62	Julio Herráz Romero.....	12 Abril 1896.....	>	>
63	Juan Romero Agullar.....	5 Febrero 1904.....	>	>
64	Victoriano Sampedre Berénguer.....	7 Mayo 1905.....	>	>
65	Inocencio Aguirán González.....	28 Julio 1900.....	>	>
66	Manuel Díaz Crespo.....	7 Noviembre 1904.....	>	>
67	Lorenzo Abril Antolín.....	10 Agosto 1902.....	>	>
68	Blas Luis Muñoz de la Torre.....	3 Febrero 1905.....	>	>
69	Manuel Díaz Batancourt.....	1 Marzo 1905.....	>	>
70	Marcelo Martínez Navarro.....	31 Enero 1904.....	>	>
71	Alfredo Rey Cada.....	24 Marzo 1904.....	>	>
72	Manuel Pallás Navarro.....	22 Diciembre 1904.....	>	>
73	Antonio Emilio Montealeón Lluvia.....	14 Diciembre 1903.....	>	>
74	Lucio López Rey.....	19 Enero 1904.....	>	>
SECCION FACULTATIVA				
MEDICOS				
<i>Jefes Médicos.</i>				
1	D. Felipe Moreno de Lara.....	23 Agosto 1861.....	R. de Ocaña.....	>
2	Enrique Salesas Creisell.....	22 Septiembre 1887.....	C. de Figueras.....	>
3	Luis Fernández Erans.....	11 Enero 1881.....	P. C. de Barcelona.....	>
4	Anselmo Reymudón Tornero.....	2 Octubre 1881.....	E. L. de Alcalá.....	>
5	Vicente Luna Bargués.....	18 Diciembre 1882.....	P. C. de Valencia.....	>
<i>Médicos de primera clase.</i>				
1	D. Adolfo Plá Genovart.....	30 Agosto 1876.....	M. de Barcelona.....	>
2	Emilio Domínguez Fernández.....	29 Junio 1877.....	Excedente.....	>
3	Eduardo Martín Renedo.....	12 Octubre 1879.....	C. de Burgos.....	>
4	Emilio Sánchez García.....	31 Diciembre 1862.....	Múrcia.....	>
5	Juan de Lemus y Maio de Molina.....	25 Diciembre 1868.....	Sevilla.....	>
6	Justo Juliá Nicochea.....	24 Diciembre 1874.....	Cádiz.....	>
7	José Rivera Fernández.....	19 Enero 1877.....	Granada.....	>
8	José Tomás López Trigo.....	20 Julio 1887.....	M. de Valencia.....	>
9	Felipe Sicilia Trespaderme.....	>	Excedente.....	>
10	Ramón Lobo Coya.....	>	Idem.....	>
11	Eduardo Martínez Martínez.....	29 Julio 1885.....	Málaga.....	>
12	Julio Ortega Pérez.....	14 Noviembre 1886.....	M. de Madrid.....	>
13	Trinidad Espinosa Pérez.....	>	Excedente.....	>
14	Jacinto Lafuente Vallejo.....	>	Idem.....	>
15	Carlos Rey Stoll Raviña.....	15 Octubre 1885.....	Zaragoza.....	>
16	Celso Ortiz Mejías.....	22 Febrero 1884.....	Córdoba.....	>
17	Eduardo Castán Boada.....	26 Octubre 1885.....	C. de Guadalajara.....	>
18	Avelino Fontán Palomo.....	25 Septiembre 1883.....	C. P. del Dueso.....	>
19	Adrián Huarte Echenique.....	2 Marzo 1873.....	P. C. de Madrid.....	>
<i>Médicos de segunda clase.</i>				
1	D. José María Mellis Roca.....	>	Excedente.....	>
2	Miguel Crespo Fernández.....	31 Agosto 1885.....	La Coruña.....	>
3	Julio Martínez Martínez.....	12 Agosto 1882.....	Valladolid.....	>
4	José María Abenza Guillamón.....	11 Febrero 1888.....	Albacete.....	>
5	Dionisio Martín López.....	13 Diciembre 1879.....	Excedente.....	>
6	Baldomero Gómez Casa.....	31 Mayo 1881.....	Almería.....	>
7	Mariano Javierre Orgle.....	28 Septiembre 1880.....	Soria.....	>
8	Leopoldo Fernández Selva.....	>	Excedente.....	>
9	José Vives Salas.....	3 Abril 1886.....	Tarragona.....	>
10	Tomás Llaguno Pascua.....	28 Diciembre 1884.....	R. de Alicante.....	>
11	Anastasio Hermoso Rodríguez.....	5 Diciembre 1883.....	Bilbao.....	>
12	Arturo Roja Felipe.....	>	Excedente.....	>
13	José María Gaviola Herrero.....	1 Febrero 1892.....	C. del Puerto de Santa María.....	>
14	Rafael Fernández Martínez.....	22 Abril 1891.....	Excedente.....	>
15	José Martínez Salinas.....	24 Diciembre 1884.....	Logroño.....	>
16	José María Porqueras Bañares.....	2 Mayo 1889.....	Lérida.....	>
17	Delán Camporredondo Fernández.....	24 Diciembre 1884.....	M. de Alcalá.....	>
18	Felipe Reverte Martínez.....	>	C. de Cartagena.....	>
19	Antonio Guerra García.....	>	Cáceres.....	>
20	Enrique F. de Bayarri.....	>	C. de San Miguel.....	>
21	Aurelio Caraza Altozano.....	>	P. C. de Madrid.....	>
<i>Médicos de tercera clase.</i>				
1	D. Arcadio Sánchez López.....	>	Excedente.....	>
2	Juan J. Ramírez y Montesino.....	>	Idem.....	>

Número en categoría	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
3	D. Lázaro Alvarez Alba	>	Excedente	>
4	José J. Muñoz Seca	>	Idem	>
5	Cástor Sánchez Camino	>	Idem	>
6	Narciso Tibau Guyte	>	Gerona	>
<i>Practicantes de Medicina.</i>				
1	D. José Navarro Rueda	12 Julio 1852	Sevilla	>
2	Manuel Torres Zugasti	8 Septiembre 1870	Excedente	>
3	Ramón Matéu Pascual	5 Abril 1871	P. C. de Valencia	>
4	Rafael Soto Camacho	11 Junio 1877	Excedente	>
5	Gregorio Resanz Gonzalez	24 Diciembre 1875	Idem	>
6	Andrés Vera Mata	15 Noviembre 1874	Idem	>
7	Indalecio Mesas Fernández	31 Octubre 1862	Idem	>
8	Ricardo Callejas Fernández	6 Diciembre 1860	Santander	>
9	Clemente Porto Vázquez	16 Mayo 1875	Excedente	>
10	Manuel Herrero Bonet	18 Enero 1878	M. de Barcelona	>
11	Enrique Somosa Casanueva	13 Mayo 1885	Excedente	>
12	Manuel Barreiro Garrido	1 Septiembre 1868	Pontevedra	>
13	Pablo Borreguero Risco	25 Enero 1872	Excedente	>
14	Lorenzo López López	5 Agosto 1872	Idem	>
15	Antonio Gil Catalá	7 Marzo 1862	Idem	>
16	Ramón Soler Santana	25 Octubre 1863	Alicante	>
17	Cinco Mora Granados	26 Abril 1864	Excedente	>
18	Francisco Luque Cano	24 Diciembre 1871	Montero	>
19	Ramón Caballer Parra	15 Marzo 1855	Excedente	>
20	Tomás Manzano Fernández	3 Mayo 1878	Idem	>
21	Eugenio Rubio Catalina	3 Julio 1883	Idem	>
22	Luis Sanz Borrás	23 Agosto 1860	Idem	>
23	Emilio Zozayo Lorenzo	15 Noviembre 1876	Idem	>
24	Francisco Amor Cano	14 Junio 1876	Idem	>
25	Pedro Heredia Calvo	19 Mayo 1870	Idem	>
26	Salvador Martínez María	9 Noviembre 1868	Idem	>
27	Eusebio Sánchez Guerrero	15 Octubre 1859	Idem	>
28	Miguel Ramón Peláez	8 Mayo 1879	Idem	>
29	Mariano Laguno Suárez	26 Febrero 1868	Idem	>
<i>CAPELLANES</i>				
<i>Capellán Jefe</i>				
1	D. Valentín Calleja Hernández	19 Agosto 1877	C. de Guadalajara	>
<i>Capellanes de primera clase</i>				
1	D. Rafael Ferriols Fuster	17 Mayo 1871	Palma de Mallorca	>
2	Leopoldo Laborda Zamora	5 Noviembre 1872	San Sebastián	>
3	Vicente Guijarro Collado	29 Febrero 1871	P. C. de Madrid	>
4	Tomás Malmonte Núñez	18 Septiembre 1862	Excedente	>
5	Daniel Avedillo de la Calle	6 Enero 1873	P. Burgos	>
6	Agapito Santos Espino	26 Mayo 1865	P. C. de Barcelona	>
<i>Capellanes de segunda clase</i>				
1	D. Enrique Matute Abérez	23 Enero 1863	Cádiz	>
2	Antonio Jiménez Moreno	15 Julio 1873	Huelva	>
3	José Iñigo Torres	1 Febrero 1864	Excedente	>
4	Cristino Valls Valencia	31 Diciembre 1875	M. de Alcañá	>
5	Francisco Martín Gaitero	5 Octubre 1873	Avila	>
6	Manuel Alvarez Rodriguez	22 Enero 1883	La Coruña	>
7	Petronilo Vicente Vélez	1 Julio 1872	Cuenca	>
8	Juan Bautista Angeles Refrén	27 Septiembre 1875	M. de Valencia	>
9	José Laguarda Belenguer	13 Noviembre 1869	P. C. Valencia	>
10	Casimiro Miñe Pérez	17 Diciembre 1863	Santiago	>
11	Demetrio Rodríguez Llana	23 Diciembre 1870	Excedente	>
12	Antonio Fernández Sanz	12 Noviembre 1878	Jaén	>
13	Antonio Guerra Pérez	29 Junio 1869	Sevilla	>
14	Nicolás Hortejano Moreno	11 Mayo 1863	Excedente	>
15	Rafael Falla Sánchez	20 Agosto 1867	C. de San Fernando	>
16	Antonio Pérez Martín	8 Abril 1867	Granada	>
17	José Ribot Pennell	24 Noviembre 1857	C. de Figueras	>
<i>Capellanes de tercera clase</i>				
1	D. Felipe Revuelta Frade	15 Septiembre 1876	Palencia	>
2	Bernardino Pascasio Díaz Elena	23 Mayo 1870	Excedente	>
3	Miguel Vega Lorenzo	4 Octubre 1865	Idem	>
4	Urbano Artigas Ferrando	22 Octubre 1864	Zaragoza	>
5	Pedro Martí Mitj	>	Excedente	>

Número en cada grupo	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
6	D. Bernardo Bacaicoa Turiso.....	20 Agosto 1876.....	P. de Alicante.....	>
7	Manuel Edo Sebastián.....	21 Junio 1877.....	Castellón.....	>
8	Germán Alvarez Cifuentes.....	>	C. de Cartagena.....	>
9	Faustino Pérez Riego.....	>	Excedente.....	>
10	Faustino Rubio Cobo.....	14 Marzo 1879.....	M. de Madrid.....	>
11	Domingo Navarro Brú.....	23 Enero 1879.....	Valladolid.....	>
12	Juan Fuster Cullás.....	23 Mayo 1883.....	Gerona.....	>
13	Fermín Arias Espinosa.....	7 Julio 1875.....	Lugo.....	>
14	José Oliver Hernández.....	31 Octubre 1877.....	Murcia.....	>
15	Alberto César Martín Cos.....	13 Agosto 1862.....	Santander.....	>
16	Ramón Vidal Rivas.....	7 Julio 1860.....	Caldas de Reyes.....	>
17	Benito Cerdeira Lorenzo.....	15 Noviembre 1866.....	Excedente.....	>
18	Alberto Roger Martínez.....	>	Teruel.....	>
19	Teodoro Ortega Soler.....	26 Mayo 1881.....	Cáceres.....	>
20	Aniano López Albanades.....	25 Abril 1879.....	Soria.....	>
21	Cándido Fernández Erenchu.....	>	Excedente.....	>
22	Juan N. Montes Maza.....	1 Enero 1884.....	Málaga.....	>
23	Alfredo Sanz Artigues.....	6 Abril 1887.....	Albacete.....	>
24	Asterio Tejedor León.....	10 Junio 1876.....	Palencia.....	>
25	Manuel López Pereda.....	16 Enero 1865.....	C. de Burgos.....	>
26	Leandro Gaitián Torráns.....	17 Junio 1884.....	Excedente.....	>
27	Martín Martínez Irujo.....	>	C. de San Miguel.....	>
28	Manuel Elvira Rodríguez.....	>	Excedente.....	>
29	Florentino Martínez Hernández.....	6 Abril 1881.....	Salamanca.....	>
30	Cristino Heredia Sedano.....	21 Julio 1872.....	Excedente.....	>
31	Anastasio Antón Eljudo.....	5 Diciembre 1875.....	Zamora.....	>
32	Leopoldo Gutiérrez Corrales.....	23 Agosto 1873.....	Excedente.....	>
33	Pablo Molinero Corral.....	30 Junio 1876.....	Bilbao.....	>
34	José Joaquín Enriquez.....	>	Córdoba.....	>
35	Valeriano Soto Rioja.....	27 Septiembre 1879.....	Durango.....	>
36	Pablo Esteban Capilla.....	>	Excedente.....	>
37	Juan Sánchez de Molina.....	>	Almería.....	>
38	Filiberto de la Encina Valdaliso.....	22 Agosto 1879.....	Torrejavega.....	>
39	Daniel Castellano López.....	21 Julio 1881.....	R. de Ocaña.....	>
<i>Capellanes auxiliares de primera clase.</i>				
1	D. Mariano Jiménez Jiménez.....	19 Agosto 1881.....	Excedente.....	>
2	Adolfo Carrasco Gil.....	>	Idem.....	>
3	Eliseo Serrano Viguer.....	10 Febrero 1867.....	Sueca.....	>
4	Joaquín Ruiz García.....	16 Agosto 1885.....	Excedente.....	>
5	Arturo Rodríguez Cidrón.....	13 Septiembre 1875.....	Orense.....	>
6	Amancio Presa Martínez.....	25 Julio 1874.....	Puenteareas.....	>
7	José Bertán Planols.....	>	Santa Coloma de Farnés.....	>
8	Manuel Reija Montero.....	20 Abril 1874.....	E. I. de Alcalá.....	>
9	Bernardo Florial Lacostena.....	18 Junio 1836.....	Excedente.....	>
10	Vicente Gómez Yunta.....	>	Idem.....	>
11	Fernando Carmona Casto.....	8 Junio 1888.....	Idem.....	>
12	Eustaquio Abad Llopis.....	>	Andújar.....	>
13	Antonio Blanco Auñón.....	>	Pozoblanco.....	>
14	Ignacio Galino Garcés.....	31 Julio 1872.....	M. de Barcelona.....	>
15	José A. Martín Silva.....	6 Mayo 1878.....	Chinchón.....	>
16	Victor Pérez García.....	>	Excedente.....	>
17	Manuel Robles Nieto.....	4 Febrero 1876.....	Alhama.....	>
18	Eugenio Arca Gómez.....	7 Septiembre 1883.....	Astudillo.....	>
19	José López Rico.....	25 Diciembre 1871.....	C. del Puerto de Santa María.....	>
20	Gabriel Cruz Parra.....	8 Abril 1874.....	Osuna.....	>
21	Francisco García Rodríguez.....	29 Septiembre 1867.....	Excedente.....	>
22	Carlos Puerto Ibáñez.....	15 Mayo 1872.....	Torrente.....	>
23	Luis Sánchez Salas.....	>	Sagunto.....	>
24	Romualdo Sánchez Iglesias.....	9 Mayo 1884.....	Ciudad Rodrigo.....	>
25	Pedro López Gómez.....	5 Mayo 1872.....	C. P. del Dueso.....	>
26	José Martín Jiménez.....	3 Diciembre 1868.....	Villanueva de los Infantes.....	>
27	Manuel Piñeiro Martínez.....	12 Octubre 1866.....	Muros.....	>
<i>Capellanes auxiliares de segunda clase.</i>				
1	D. Francisco Jiménez Hernández.....	>	Excedente.....	>
2	Emigdio Sánchez Morales.....	>	Idem.....	>
3	Cristino Cardenal Gómez.....	>	Idem.....	>
4	Antonio Suárez Gutiérrez.....	>	Idem.....	>
5	Gaspar Blázquez Lladó.....	24 Enero 1889.....	R. de Alicante.....	>
6	José Yáñez Rodríguez.....	>	Excedente.....	>
7	José Alvarez Rodríguez.....	4 Enero 1874.....	Sigüenza.....	>
8	Ramón Quesada Pérez.....	>	Excedente.....	>
9	Juan M. Coronado Martín.....	>	Idem.....	>
10	Adolfo Miranda Tuñón.....	>	Idem.....	>
11	Gonzalo Rubio Fuentes.....	8 Agosto 1861.....	Idem.....	>

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
12	D. José Morales San Martín.....	>	Excedente	>
13	Lorenzo Martín Lagar.....	>	Idem	>
14	Juan F. Luna Borgés.....	>	Idem	>
15	José Angelo Jaime Cot.....	>	Idem	>
16	Jesús Alla López.....	>	Idem	>
17	José Segarra Ferraire.....	>	Idem	>
18	Sergio del Barrio Yáñez.....	>	Idem	>
19	Miguel Morales Arias.....	6 Julio 1864.....	Loja	>
20	Pedro Orihuela Avila.....	>	Excedente	>
21	Angel Murillo Landa.....	1 Agosto 1875.....	Huesca	>
22	Nicanor González Rodríguez.....	22 Junio 1863.....	Viana del Bollo.....	>
MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA				
<i>Maestro Jefe.</i>				
1	D. Heriberto Palencia Humanes.....	16 Mayo 1876.....	P. C. de Madrid.....	>
<i>Maestros de primera clase.</i>				
1	D. Mariano Nieto Esteban.....	7 Junio 1872.....	Excedente	>
2	Manuel González Mancebo.....	25 Diciembre 1868.....	C. de Figueras.....	>
3	Pablo Grúas Solano.....	26 Enero 1879.....	Excedente	>
4	Hilario Beltrán Romero.....	15 Enero 1866.....	Idem	>
5	Félix Carreño Lechón.....	10 Mayo 1874.....	C. de Burgos.....	>
6	Jesús López Garada.....	26 Septiembre 1875.....	Almería	>
7	Santos García Grávalos.....	4 Mayo 1875.....	Excedente	>
8	Emilio Roquero Vera.....	30 Agosto 1875.....	Idem	>
9	José Musoz Laborda.....	24 Febrero 1863.....	Idem	>
10	Félix Arranz Posadas.....	1 Septiembre 1875.....	Idem	>
11	Angel Buergo y Fernández de la Hoz.....	1 Octubre 1872.....	R. de Ocaña.....	>
12	Pedro González Díaz.....	1 Agosto 1873.....	E. I. de Alcalá.....	>
13	Demetrio Baile González.....	9 Abril 1877.....	Excedente	>
14	Ramón Escalante Felipe.....	22 Agosto 1880.....	Idem	>
15	Santos Vicente Baldoví.....	5 Abril 1883.....	Idem	>
16	Federico Martínez Rubio.....	18 Junio 1877.....	Idem	>
17	José Cadalso Sánchez.....	19 Marzo 1890.....	P. C. de Madrid.....	>
18	Rafael Rubio Becerra.....	>	Excedente	>
19	Francisco Gómez Molina.....	1 Mayo 1872.....	Alicante	>
<i>Maestros de segunda clase.</i>				
1	D. Juan Cánovas Sánchez.....	30 Octubre 1881.....	P. C. de Valencia.....	>
2	Emilio Monserrat Colás.....	>	Excedente	>
3	Julián Bárcena Fernández.....	8 Septiembre 1885.....	Valladolid	>
4	Guillermo Santamaría Candiel.....	3 Junio 1888.....	Burgos	>
5	Ciriaco Tieso González.....	8 Agosto 1888.....	R. de Ocaña.....	>
6	Mariano Maqueda Reyes.....	20 Mayo 1879.....	Córdoba	>
7	Ramón Díaz Guzmán.....	31 Agosto 1883.....	Jaén	>
8	José Miguel Manzano.....	>	Excedente	>
9	Gabriel Rivera García.....	>	Idem	>
10	Angel Martínez Zapater.....	>	Idem	>
11	Alfonso Ruiz Pita.....	3 Julio 1888.....	Palencia	>
12	José Herranz Herranz.....	14 Marzo 1888.....	C. de Guadalajara.....	>
13	Pedro Sánchez de Castro.....	7 Septiembre 1875.....	Salamanca	>
14	Bernabé García Tévar.....	22 Septiembre 1890.....	Castellón	>
15	Lorenzo Alonso Montero.....	>	Excedente	>
16	Luis Zuñón López.....	27 Junio 1871.....	Sevilla	>
17	Antonio González López Moratilla.....	25 Enero 1872.....	C. de Cartagena.....	>
18	Arturo Lera Darniel.....	9 Febrero 1878.....	Bilbao	>
19	Félix Gafán González.....	>	Excedente	>
20	Heliodoro Castro Pérez.....	3 Julio 1888.....	E. I. de Alcalá.....	>
21	Luis Monfort Torres.....	24 Septiembre 1893.....	P. C. de Barcelona.....	>
22	Antonio Matute Santaella.....	30 Octubre 1892.....	C. de San Miguel.....	>
23	Desiderio Gracia Lacastra.....	9 Septiembre 1890.....	Zaragoza	>
24	José María J. Montardid López.....	31 Octubre 1883.....	Tarragona	>
25	Francisco Sánchez López de la Torre.....	6 Noviembre 1891.....	Toledo	>
26	Guillermo Viñuales Pano.....	10 Febrero 1889.....	Lérida	>
<i>Maestros de tercera clase.</i>				
1	D. Fernando Sánchez Montero.....	30 Mayo 1887.....	Excedente	>
2	José Fernández de la Vega.....	21 Enero 1881.....	Granada	>
3	Alberto Escribano García.....	7 Agosto 1898.....	Huesca	>
4	Carlos Martínez Grisolia.....	9 Enero 1890.....	C. del Puerto de Santa Marta	>
5	Julio Cambronera Prat.....	9 Julio 1887.....	Marcha	>
6	Angel Rojas Moreno.....	>	Quedó Real.....	>

Número en categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
7	D. Antonio García Muñoz.....	18 Diciembre 1891.....	Albacete	>
8	Arturo Torrelo Molina.....	3 Agosto 1891.....	Zamora	>
9	Arsenio Cristóbal de la Fuente.....	6 Febrero 1885.....	La Coruña.....	>
10	Angel López Sáiz.....	>	Excedente	>
11	Higinio Morena Ajado.....	>	P. C. de Valencia.....	>
12	Juan Antonio Caballero García.....	27 Mayo 1893.....	Palma de Mallorca.....	>
13	Romualdo Cristóbal Vazquez.....	28 Marzo 1890.....	Avila	>
14	Manuel Cuenca Martínez.....	16 Enero 1893.....	P. C. de Barcelona.....	>
15	Eduterio Ayala Astor.....	7 Febrero 1885.....	P. de Alicante.....	>
16	Urbano del Pozo Izquierdo.....	28 Noviembre 1889.....	Málaga	>
17	Antonio Martínez Rascón.....	19 Octubre 1891.....	Segovia	>
18	Lucio A. Zazo Sánchez.....	13 Diciembre 1890.....	P. de Guadalupe.....	>
19	Luis de Uribe Aguirre.....	18 Febrero 1894.....	Oviedo	>
20	Vicente López de Haro Rodado.....	3 Abril 1881.....	Badajoz	>
21	Isidoro Navarro Zamora.....	5 Abril 1890.....	C. de San Miguel.....	>
22	José Carmona Gavilán.....	25 Junio 1874.....	León	>
23	Florencio Martínez Rodríguez.....	3 Enero 1881.....	Excedente	>
24	Eufemio García Asenjo Sánchez.....	>	Idem	>
25	Julio Palacios Villanueva.....	1 Octubre 1885.....	Santander	>
26	Antonio González Sánchez.....	11 Abril 1887.....	Excedente	>
27	Eduardo Pérez Serrano.....	14 Diciembre 1891.....	Teruel	>
28	Angel Gordo Moreno.....	29 Enero 1899.....	Cáceres	>
29	Zacarias Sanz Jadraque.....	6 Noviembre 1882.....	Excedente	>
30	José Hernández Gastón.....	20 Octubre 1896.....	Idem	>
31	Joaquín Fondevilla Farragut.....	3 Agosto 1892.....	Huesca	>
32	D.ª Tomasa Carmen Traperó.....	21 Diciembre 1875.....	M. de Madrid.....	>

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTIMATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	4	30 Julio 1926	Madrid	Bilbao	Norberto Hernáez	15	E. V.
2	471	15 Abril 1926	Barcelona	El Cairo	F. Hokedowet	100	P. V.
3	15	9 Junio 1926	Huesca	Borgos (Portugal)	Domínguez Manuel	25	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 18 de Julio de 1927. — El Subdirector general, Castañón.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Departamento, ocurrido durante los meses de Mayo y Junio últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
1.º Mayo.—Jubilación.....	D. Francisco Pavés Gómez.....	Oficial primero de Obras públicas de Granada.....	Jubilado	Base octava, artículos 91 y 99. Estatuto de Clases pasivas.
»	Francisco Castillo Ferrer.....	Oficial segundo del Distrito forestal de Almería.....	Oficial segundo de Obras públicas de Granada.....	Traslado, Ley de 4 de Junio de 1908.
»	Mariano Saavedra Vidal.....	Oficial segundo de la División Hidráulica del Guadiana.....	Oficial primero para la División Hidráulica del Guadiana.....	Ascenso en la vacante del Sr. Pavés. Artículo 4.º del Reglamento.
»	José Chumillas Herrero.....	Oficial tercero de Obras públicas de Murcia.....	Oficial segundo de Obras públicas de Murcia.....	Ascenso en la vacante anterior. Compensación. Artículo 4.º del Reglamento.
»	Federico Calvo Sánchez.....	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Gerona.	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de Gerona....	Ley de Presupuestos de 1927.
»	Angel Amor Tejedor.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero excedente activo para la Secretaría.....	Ascenso en la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
»	Manuel Cahser Larros.....	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de Badajoz...	Oficial tercero definitivo para el Gobierno civil de Navarra.	Traslado a su instancia, Ley de 4 de Junio de 1908.
»	Francisco Cancio Pestafia.....	Oficial segundo de Obras públicas de Cádiz.....	Oficial segundo para el Gobierno civil de Cádiz.....	Traslado, Ley de 4 de Junio de 1908.
»	Federico Silva Acevedo.....	Oficial tercero del Gobierno civil de Cádiz.....	Oficial tercero para Obras públicas de Cádiz.....	Idem.
»	José Tellaeche Arrillaga.....	Oficial tercero excedente activo electo de la Sección Agronómica de Teruel.....	Oficial tercero excedente activo del Distrito forestal de Albacete	Traslado a su instancia. Ley de 4 de Junio de 1908.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
»	D. Aurelio Capelo.....	Oficial tercero excedente activo del Distrito forestal de Al- bacete	Oficial tercero excedente activo para la Sección Agronómica de Teruel.....	Traslado a su instancia. Ley de 4 de Ju- nio de 1908.
»	Antonio Villar Guerra.....	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Valsa- cia	Oficial tercero excedente activo para la Sección Agronómica de Cuenca.....	Idem.

Madrid, 2 de Julio de 1927.—El Jefe del Negociado Central, César A. de Arruche.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.911

GALVEZ VERA, Pedro; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 23 de Junio último, ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Pedro Galvez Vera, sobre resistencia.

7931

2.912

GOMEZ, Gregorio; casado con Catalina Bollo Calvo, vecino de Villacampo, conocido por "Patarrabona", ausente en la actualidad, a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, al objeto de declarar en el sumario núm. 30 de 1927 por tenencia de armas de fuego sin licencia, contra Manuel Lorenzo Coria, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7915

2.913

HERNANDEZ PAREDES, Juan; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 13 de Junio último, ha sido declarada remitida la condena de seis meses de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Juan Hernández Paredes, sobre hurto.

7929

2.914

PALLA, Antonio; sin domicilio, vendedor ambulante; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de Gandía a declarar como testigo en la causa que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 49 del presente año, sobre hurto.

7925

2.915

PASTOR NASAL, Federico; y Joaquín Moreno Pastor, vecinos de Ube-

da, y cuyos domicilios se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, sito sito en calle Peñuelas, núm. 18, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado por estafa, bajo el núm. 51 del año 1917.

7937

2.916

QUINOGA POZURAMA o PUMARES, José; casado, camareero, y con residencia en Madrid, calle de Toledo, número 28; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ampliarle la declaración que tiene prestada en sumario que se sigue con el número 8 de 1927 por hurto de una maleta con varias prendas; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

7941

2.917

SASTRE MEZQUIDA Melchor, y Salvador Asco Ribes; domiciliados últimamente en Villalonga y actualmente en Nueva York el primero y el segundo en Buenos Aires; comparecerán el día 8 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía en 1919 con el número 33 sobre falsedad contra Tomás Ferrando Sastre y tres más.

7924

2.918

ZARAGOZA BERNAL, Patricio; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Loca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 24 de Junio último ha sido declarada remitida la pena que se le impuso de dos meses y un día de arresto mayor en causa instruida contra Patricio Zaragoza Bernal sobre resistencia y desobediencia.

7930

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del

Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.897

AMORIN, José Antonio; natural de Calheiros (Portugal), de estado soltero, profesión labrador, de cincuenta y nueve años. Rosa, domiciliado últimamente en Donas, partido judicial de Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

7950

6.898

ANDRES GONZALEZ, Sebastián; natural de Paderna (Portugal), de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, que residió en Robres, estatura un metro 750 centímetros, moreno, cara alargada, ojos castaños, que vestía traje de pana rayado y no sabe hablar castellano, del cual se ignora su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sariñena dentro del término de diez días, con el fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en sumario que se le sigue sobre hurto de géneros bajo el número 25 del presente año, apercibido que si deja de hacerlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

7947

6.899

ARENO NAVARRO, Félix; hijo de Jaime y de Teresa, de treinta años de edad, soltero, del comercio, natural de Los Olmos (Teruel), domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Teruel, para extinguir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional, a que fué condenado por la excelentísima Audiencia provincial de dicha ciudad en el sumario que se le siguió por el Juzgado de Castellote por el delito de disparo de arma de fuego, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

7921

6.900

ASENSIO GASPÁR, Pedro; natural de Gotor, de estado soltero, profesión chófer, de diez y siete años, hijo de Mariano y de Laureana, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

7848

6.901

CARVAJAL CALVACHE, Ginés; natural de Mazarrón, de estado casado, profesión barbero, de treinta y tres años, hijo de Eugenio y de Dolores; como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 59 de 1926; comparecerá en término

no de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 7935.

6.902

GARCIA PAREZ, Ciriaco; natural de Alfoz de Lloredo, de estado soltero, profesión cantinero, de veintitres años, hijo de Carmen, como comprendido en el caso 1.º del artículo 935 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por tenencia de armas, en causa número 119 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 7933

6.903

LOS AUTORES del robo frustrado efectuado en Mollina el 7 de Mayo último, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para ser oídos e ingresar en prisión; en sumario por robo frustrado, núm. 97 de 1927, instruido por dicho Juzgado de instrucción; apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 7918.

6.904

MARTIN FERNANDEZ, Eulogio, conocido por Demetrio; natural de Arroyomolinos de la Vera, de estado soltero, profesión militar, de veintidós años, hijo de Juan y Vicenta, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto, en causa núm. 15 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla para que extinga la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7928.

6.905

MORENO SANTIAGO, Justo; natural de Nacimiento, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por disparo, en causa núm. 13 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 7934

6.906

RUIZ DURAN, Rufo; de cincuenta y dos años de edad, viudo, industrial, hijo de José y Micaela, natural de Peñaranda de Bracamonte y vecino de Salamanca, con instrucción; procesado por el delito de tenencia de arma y amenazas, sumario número 271 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de

dicha capital para responder de los cargos que contra el mismo resultan, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 7944

6.907

SUAREZ MARTINEZ, Manuel; de treinta y siete años, casado, hijo de Antonio y de Maximiana; natural de Olivares, parroquia de San Pedro, partido de Oviedo, y vecino de Villabazal Turón; procesado por hurto de efectos, y fugado de la Cárcel de Mieres; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7936

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE.

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito de Norte, de esta ciudad, en funciones de primera instancia por haber sido nombrado Juez especial el propietario.

Por la presente requisitoria se interesa y ruega a las Autoridades judiciales y demás Agentes de la Policía judicial de la nación el arresto del quebrado D. Rafael Piqueres Torregrosa, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta capital, de donde ha desaparecido, ignorándose su actual paradero, si bien por versión pública se dice que se encuentra en el Baleario de Vicni.

Así está acordado en los autos de quiebra de dicho D. Rafael Piqueres Torregrosa.

Dado en Alicante a 14 de Julio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Ramón Alberola. JO—7917

ANTEQUERA.

D. Mariano Lacambra García Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 99 de este año por hurto de una cartera de cuero color avellana conteniendo dos billetes de a 100 pesetas del Banco de España, y de la última emisión, una licencia de escopeta extendida a nombre del perjudicado, un recibo de haber pagado una renta de 9.000 reales a D. Angel Tolledano y a Manuel Mayer Beltrán, vecino de Córdoba; suponiendo que sea el autor del hecho, que ocurrió el día 28 de Junio último en la estación férrea de Bobadilla; un sujeto como de treinta años de edad, de regular estatura, vistiendo pantalón claro, chaqueta oscura, con luto, sombrero de paja blanco y corbata negra; por tanto, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo substraído, que lo pondrán

a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos, si haberlo acordado así en proveído de esta fecha.

Antequera, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio Herrera.—Juez, Mariano Lacambra. JO—7919

BADAJOS.

El Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario núm. 179 de 1927 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que se dirán, robados la noche del 18 al 19 del actual de la casa núm. 38 de la calle Prim, de esta capital, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditara su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Un monedero de plata de estore cuadrado.

Y un estuche con un cubierto de plata con las iniciales en la cuchara y tenedor E. V.

Dado en Badajoz a 20 de Julio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, P. H., Edonoso Fernández. JO—7920

CEUTA.

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado Antonio García García, hijo de Nicolás y María, de veinte años de edad, natural y vecino de Utiel, de oficio jornalero; y caso de ser habido sea ingresado en la cárcel del partido para extinguir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en virtud de sentencia que dictó la Ema. Audiencia provincial de Cádiz en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 110 de 1925, por el delito de hurto, contra el referido rematado.

Ceuta, 19 de Julio de 1927.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez de instrucción, Joaquín Domínguez. JO—7923

CHINCHÓN.

Don Juan Rodríguez Carretero, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte de Fermín Flores Huete, natural de Madrid, de setenta y dos años de edad, viudo, jornalero, ocurrida en el Asilo de la Caridad, de Aranjuez, de don-

de era vecino, el día 20 de Marzo de este año, sin que conste haya otorgado testamento, si deja descendientes o ascendientes y los nombres de sus padres, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, pues así está acordado en juicio de abintestato prevenido de oficio.

Dado en Chinchón a 8 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Esjanellas.—El Juez de primera instancia, Juan Rodríguez Carretero.
JO—7923

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ganzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama al penado Camilo Gándara López, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 50 del año 1924, por lesiones, para que dentro del término de diez días, comparezca a cumplir la pena que le fué impuesta, prevenido de que si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Camilo Gándara López, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, casado con María Rivero, labrador, natural y vecino de Penelas, término municipal de Racino de Veiga, en este partido.

Dado en Ganzo de Limia a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario, Luis Porfírio García.
JO—7835

GUADALAJARA

Por la presente, en virtud de la acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa número 27 del año actual, seguida en este Juzgado por lesiones que sufra Rafael Digos Blanco a consecuencia de accidente de bicicleta, ocurrido el 29 de Mayo último en la carretera de Zaragoza, se cita a los testigos Francisco Espada, Salvador García, Antonio Duque y José García, con domicilio en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de

pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 20 de Julio de 1927.—El Juez de instrucción, García Sanz de Boronda.—El Secretario, P. S., Luis Marín.
JO—7926

HUESCA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en ejecutoria de sumario por lesiones, número 162, contra el procesado Petronilo García Cuadrado, conocido por Cándido, se hace saber al mismo que por la Audiencia de Huesca, en dicha causa, se dictó sentencia con fecha 4 de Abril último, en la que se le condena a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes, indemnización al perjudicado en 120 rntas. y costas procesales, requiriéndole al propio tiempo para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción a satisfacer dicha indemnización, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación a dicho penado del que se ignora su domicilio y paradero, expido y firmo la presente en Huesca a 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Vicente de Isaac.
JO—3727

LILLO

Por la presente requisitoria y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 26 del corriente año, se tramita en este Juzgado, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que luego se reseñan, y que en la noche del 15 de los corrientes, fueron sustraídas de un vagón del tren 213 de la estación de Villacañas, las que caso de ser habidas serán puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder fueren habidas si no acreditan la legitimidad de su adquisición.

Mercancías de gran velocidad que fueron objeto de sustracción y cuyo contenido era el de medicamentos y encargos:

- 10.571 de Granada a Sigüenza.
- 10.549 de Granada a Monreal.
- 10.557 de Granada a Sigüenza.
- 10.850 de Jaén a Guadalajara.
- 10.537 de Granada a Almazán.
- 10.562 de Granada a Ateca.

Dado en Lillo a 19 de Julio de 1927.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, José Aparicio.
JO—7845

MANCHA REAL

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria

en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías Pedro González, domiciliado últimamente en Ubeda, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido, a mi disposición a la Cárcel de este partido.

Dado en Mancha Real a 17 de Julio de 1927.—El Juez, Pablo Guillén.
JO—7932

MONTILLA

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza por término de diez días a la procesada Leonor Cayuela López, de treinta y cuatro años, natural de Cartagena (Murcia), viuda, pensionista, vecina de esta ciudad, calle Don Gonzalo, sin número, estatura alta, color claro, pelo negro, cejas al pelo, cara redonda, nariz afuada, y viste de luto con medio manto, habiendo ejercido en esta ciudad el cargo de administradora de loterías, para que comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra la misma por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, ordenen y practiquen diligencias, para averiguar el paradero de dicha procesada, y conseguido, proceder a su prisión, poniéndola en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado, que tiene decretada la prisión sin fianza de dicha procesada en expresada causa.

Dado en Montilla a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Miguel Navarro.
JO—7858

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por deli-

to de lesiones, Antonio Manchado Platero, natural y vecino de Villa del Río, hijo de Marín y de María Antonia, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruye con el núm. 24 del año 1926, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 19 de Julio de 1927.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—7938

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, sustraída en la noche del 8 al 9 del actual de la finca Casilla de la Barca, de este término, al vecino de Villafraña Juan Muñoz Pelegrín, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 121 de 1927.

Señas de la caballería.

Un muio capón, de diez años, 1,50 de alzada, raza española, señas particulares: raya de muio cruzado, cobrado de las cuatro, pelos blancos en el dorso y el hierro de la Sociedad "Unión Ganadera" en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 18 de Junio de 1927.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—7939

MORON DE LA FRONTERA

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por eu delito de hurto de un caballo a Antonio Galindo Sánchez, con el número 92 de 1927, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un caballo de ocho años, castrado, alzada 1,35, castaño, apuntado lucero, serretes de collera y aparejo, con hierro de la Mundial Agraria, atiende por Capitán, sustraído en la madrugada de ayer en terrenos de la finca Canilla la Vieja, de este término municipal, po-

niéndole en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 20 de Julio de 1927.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—7940

MURCIA—SAN JUAN

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Angel Guirao Matres, hijo de Fernando y de Matilde, natural y vecino de Caloso de Torres, de dieciocho años, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 13 de Junio último, declaró remitida la condena que le impuso al reo, por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 60 del año 1909, sobre disparo y lesiones, contra el mismo.

Dado en Murcia a 19 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7859

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Félix Martínez Martínez, hijo de Salvador y Estebana, natural y vecino de Torreagüera, de diecisiete años, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 13 de Junio último, declaró remitida la condena que le impuso al reo, por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 141 del año 1909, sobre disparo y lesiones, contra el mismo.

Dado en Murcia a 19 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7860

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a José Candelas Fernández, hijo de Rufina, natural de Cornera, vecino de Torreagüera, de veintidós años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 31 de Mayo último, declaró remitida la condena que le impuso al reo, por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 298 del año 1913, sobre estafa, contra el mismo.

Dado en Murcia a 19 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7861

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Horacio Fuentes García, hijo de

Juan y de Juana, natural de Puerto Lumbrefas, vecino de idem, de treinta y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 14 de Mayo último, declaró remitida la condena que le impuso al reo, por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 169 del año 1918, sobre contrabando, contra el mismo.

Dado en Murcia a 19 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7862

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a José López Martínez, hijo de Arcadio y de Antonia, natural y vecino de Murcia, de dieciséis años, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 4 de Junio último, declaró remitida la condena que le impuso al reo, por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 98 del año 1911, sobre estafa, contra el mismo.

Dado en Murcia a 19 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7863

OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del cereal que después se reseña, que fué sustraído de la era al sitio llamado San Pedro, del término municipal de Valverde de Leganés la noche del día 10 del actual, propiedad del vecino Manuel Rodríguez Burón, cuyo cereal será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 71 del corriente año.

Reseña del cereal sustraído.

Unas tres fanegas de trigo a medio limpiar y del llamado sapinegro.

Dado en Olivenza a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Pablo Murga Castro.—P. S. M., Enrique Clariana

JO—7864

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas de la finca El Rosado, en la noche del 5 al 6 del actual, de la propiedad de Eugenio Va-

querizo Arce y D. Manuel Romero de Ferreros, vecinos de Higuera de Vargas y Badajoz, respectivamente; cuyos movimientos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 79 del corriente año.

Reseña de los semovientes.

Una burra rucia de cinco años, parida, con rastra burranga de tres meses.

Una burra rucia clara cerrada, buena talla, maduras en los costillares del aparejo y con el hierro de una Compañía de Seguros.

Una burra castaña oscura, igual talla que la anterior, cerrada, una cicatriz en la cruz, y

Un burro de dos años, rucio claro, lucero y talla regular.

Dado en Olivenza a 18 de Julio de 1927.—El Juez Pablo Murga Castro.—P. S. M., Enrique Clariana

JO—7835

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se requiere a las personas que puedan facilitar los datos necesarios para la identificación del cadáver de un hombre joven desconocido, de 1.70 metros de altura, aproximadamente, bien constituido, pelo castaño, bigote pequeño, barba escasa, nariz chata, falta de dientes en la mandíbula inferior, vestido pobremente con un pantalón de pana color café claro, atado con una cuerda, camisa de percal rayado en blanco y oscuro, descalzo, que a las doce horas del día 6 de los corrientes se arrojó a la vía en el kilómetro 6 del ferrocarril de esta ciudad a Villablino, siendo arrollado por la máquina número 4, que pasaba en aquel momento, quedando muerto, con la cabeza y brazo izquierdo separados del cuerpo; para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezcan ante este Juzgado, o en de su vecindad, a fin de prestar declaración, así como la persona que resulte ser el representante legal o pariente más próximo del interfecto, a la cual se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley Procesal, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual.

Ponferrada, a 14 de Julio de 1927.—El Juez, Ramón Osorio Martínez.—El Secretario judicial, Primitivo Caben.

JO—7874

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como

militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Adolfo Pinazo Bravo la noche del 14 al 15 del actual del Cortijo de Lohebillas, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 115 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de catorce años, de alzada 1,45 metros, rojo en la cadera derecha, el hierro figura una herradura S.-3, raya de anulo, roma y el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 19 de Julio de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—7875

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de esta villa José Lozano y Lozano y Antonio Siles Vaart, la noche del 14 al 15 del actual del terreno de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 112 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de nueve años de edad, parda, española, raya de mulo cruzada, cebrada de las manos, blancos en los costillares y en el sitio del atalarre, con el hierro del Fénix Agrícola en la anca izquierda, letra V-4.

Y una mula de cinco años y medio de edad, de 1,50 metros de alzada, castaña clara, raza española, con el hierro J-B en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola V-4 en la anca izquierda.

Dado en Posadas a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—7876

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño,

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 113 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cinco años, 1,46 metros alzada, castaño oscuro mohino, con el

hierro de la Mundial Agraria, letra C-13 en nalga derecha.

Dado en Posadas a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—7877

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, robado al vecino de esta villa José Urbano Carmona la noche del 17 al 18 del actual de su domicilio, sito en la calle Gaitán, 46, de esta población; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 116 de 1927

Reseña de lo robado.

Una cartera imitación piel de Rusia color oscuro, forro de raso blanco, con departamento para los sellos.

Un retrato pequeño de mujer.
Un biete del Banco de España de 50 pesetas de los verdes antiguos.
Otro de igual valor de los modernos.

Un reloj de oro plaqué marca "Lulllet", teniendo en la esfera la marca y el número.

Una cadena de doublé con coligante, que es una moneda libra espartina.

Un portamonedas de doble fondo, de plata, conteniendo en el segundo fondo una sortija de sello con las iniciales F. U.

Dado en Posadas a 19 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera y Romero.

JO—7942

POZOBLANCO

D. Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, requiero a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de los procesados Rafael Muñoz Fernández, de treinta y dos años de edad, hijo de Trinidad, natural y vecino de Jaén, soltero, jornalero, y José Alvarez Vergel, de diecinueve años, hijo de José y Francisca, soltero, quincallero, natural de Robledo, ambulante, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba en la Cárcel de dicha capital, participando a este Juz-

gado el día en que tenga lugar dicha detención, pues así está acordado por haber faltado al acto de la celebración del juicio oral, sumario núm. 12 del año 1927.

Dado en Pozoblanco a 16 de Julio de 1927.—El Secretario, Carlos López.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—7878

PUENTEDEUME

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 15 de 1925 por disparo de arma de fuego, contra Salvador García Díaz, natural de la parroquia de Andrade, en este término municipal, y vecino de Leiro, en el de Miño, a medio de la presente, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cito en forma legal a dicho procesado para que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente cédula, con objeto de ser notificado de un auto, por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en aquella causa; bajo apercibimiento de que si no comparece se llevará a efecto la sentencia.

Puente de Ume 14 de Julio de 1927. El Secretario, Ramón Vives.

JO—7882

RAMBLA (LA)

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el número 14 del corriente año, con motivo de la muerte de José Bienes Pons, natural que fué de Fuente Encarrós (Valencia), ocurrida en la noche del 18 al 19 de Abril último en el sitio denominado Los Barreros, ruedo y término de esta ciudad, se ha mandado se cite, por medio de la presente, a una tal Consuelo, cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, que se dice fué mujer de dicho finado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia de Córdoba y la de Valencia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla, 10 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—7897

ROA

Don José de la Torre de Pedro, Juez municipal en funciones de instrucción de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y de oficio, se instruye expediente de reclusión definitiva del demente Conrado Merino Velázquez, hijo de Germán y de Adela, natural de esta villa, de veinticinco años de edad, de estado soltero, que se encuentra

en el Manicomio provincial de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicho enfermo, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes, bajo apercibimiento de que si no comparecen se resolverá sin su audiencia.

Roa, 18 de Julio de 1927.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

JO—7884

RODA (LA)

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca, captura y conducción a este Juzgado de Consuelo Blázquez Rubio, de diez y siete años, vecina de Munera, y de Jerónimo Fernández (a) "Jeromo", gitano los cuales se fugaron el día 7 de los corrientes del citado pueblo de Munera, pues así lo tengo acordado en sumario que sigo con el número 58 del año de la fecha sobre raptor.

La Roda, 19 de Julio de 1927.—El Juez, Agustín Polidura Ortega.—El Secretario, Licenciado Emilio Vizoaino.

JO—7888

SAN ROQUE

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, que fué sustraído el día 8 del actual del sitio Espadañal, del término municipal de Castellán, de la pertenencia de Francisca Riquelme Navarro.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de lo sustraído.

Un burro romero claro, de ocho años de edad, alzada mediana, hierro en forma de herradura.

Un aparejo.

Una soga.

San Roque, 15 de Julio de 1927.—El Juez, Cruz María Caballero.—El Secretario, P. H., Angel F. Sole.

JO—7886

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Dionisio Bombín y Nieto, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 28 del año actual contra Clemente Blanco Maiso, por hurto, he acordado por medio del presente edicto llamar a Telmo Povés del Solar, banque-

ro, de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle en forma el procedimiento en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Santo Domingo de la Calzada, 14 de Julio de 1927.—El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Fernando Tourián.

JO—7887

D. Dionisio Bombín y Nieto, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 33 de orden del año actual me hallo instruyendo por hurto de caballerías en el término municipal de Villalobar de Rioja, he acordado llamar por medio del presente edicto a los dueños de dichas caballerías, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles en forma el procedimiento en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dichas caballerías, que fueron abandonadas en el puente de Villalobar de Rioja (Logroño) el día 4 de los corrientes son las siguientes:

Una yegua negra, de siete cuartas de alzada aproximadamente, herrada de dos manos, cola larga, crin cortada, cerrada, marcada con la letra R, y otra yegua roja, de unas seis cuartas de alzada, herrada de las manos, cola larga, de cinco a seis años, ambas aparejadas, la primera con dos mantas de lana blancas en mal uso, dos tapabocas de algodón obscuro a cuadros y un saco, sujetos por una soga de cáñamo de unos seis metros de larga, con una cabezada de cuerda de esparto, y la segunda con dos mantas blancas de lana en mal uso, tres tapabocas en mal uso de distintos colores y un saco, sujeto todo ello por una correa de auto y una cabezada de cuerda gorda de esparto; y, por último, un burro de pelo negro, rozado en el espinazo.

Santo Domingo de la Calzada, 16 de Julio de 1927.—El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Fernando Tourián.

JO—7891

SEGORBE

D. Salvador Bernabé y Herrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo a José Ajado Escrig, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para declarar en sumario número 18 de 1927 por delito de malversación de caudales públicos del Ayuntamiento de Soneja, previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas y demás responsabilidades legales.

Segorbe, 18 de Julio de 1927.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario judicial, P. S., Licenciado Enrique Blázquez.

JO—7889

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Francisco Sánchez Moreno, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Josefa, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Alfarrería número 106, de ocupación pañadero, de estado casado, de veintisiete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 19 de Julio de 1927.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, P. H., Angel Jiménez.

JO—7888

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario número 284 de 1927, por lesiones, que produjeron la muerte a Benito Infantes Santos, por la presente se cita al padre del mismo, del que se ignora su nombre y apellidos y domicilio, sabiéndose sólo que ha marchado a Bilbao, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este dicho Juzgado para ofrecerle el sumario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento, a la vez, se verifica por medio de la presente, apercibimiento que de no concurrir se parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 18 de Julio de 1927.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—7892

SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, color pardo negra, con lunares blancos en las costillas, herrada de las cuatro extremidades, con una herradura nueva en la pata derecha, una señal en el anca izquierda, con pelo oscuro en la misma, con una aparejada con albarda, llevando en los mazos dos suelas de Abarca; hurtada en la madrugada del 11 del actual a Julio Sánchez Sánchez, en la villa de Benitagla; y caso de ser hallada, sea

puesta a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar legítima procedencia; acordado así en sumario número 38 de este año.

Sorbás, 19 de Julio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Ambrosio López.

JO—7893

UNION (LA)

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Antonio López Valcórser, hijo de Hipólito y de Isabel, de veintisiete años de edad, natural de La Unión y vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora, de estado casado, de oficio jornalero, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 12 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 116 de 1916, por el delito de disparo.

La Unión, 19 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—7899

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a la procesada Isabel Maldonado Fernández, hija de Gabriel y de Dolores, de veintidós años de edad, natural de Berja y vecina de Portman, cuyo actual paradero se ignora, de estado soltera, que la Audiencia de Murcia por auto fecha 12 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 70 de 1917, por el delito de lesiones.

La Unión a 19 de Julio de 1927. El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—7840

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Juan Maldonado Picón, hijo de José y de Francisca, de treinta y cuatro años de edad, natural de Berja y vecino de Portman, cuyo actual paradero se ignora, de estado casado, de oficio jornalero, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 10 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 159 de 1910, por el delito de lesiones.

La Unión a 19 de Julio de 1927. El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—7841

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Pedro Sánchez Gonesa, hijo de Antonio y de Segunda, de veinte años de edad, vecino de La Unión,

de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 2 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 149 de 1914, por el delito de lesiones.

La Unión a 19 de Julio de 1927. El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—7842

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Bartolomé Mateo Sánchez, hijo de Antonio y de María, de veintiocho años de edad, natural de Pechina y vecino de La Unión, de estado soltero, de oficio minero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto de fecha 7 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 168 de 1911, por el delito de resistencia.

La Unión a 19 de Julio de 1927. El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—7843

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Miguel García García, hijo de Miguel y de Gregoria, de veinte años de edad, natural de Berja y vecino de Portman, cuyo actual paradero se ignora, de estado soltero, de oficio jornalero, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 14 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el auto seguido en este Juzgado, bajo el número 24 de 1919, por el delito de lesiones.

La Unión a 19 de Julio de 1927. El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—7844

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de haberlo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 180 del corriente año, sobre hurto de alhajas y metálico, se cita y llama a Rachit Ben Sadach, y su esposa, y a D. Djongon Mahomed Benomar; Cherif Ben Helil, Eidarse Cherif y Dalzond Mahomed, que han vivido en Sofía (Bulgaria), para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado de Serranos a prestar declaración; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 18 de Julio de 1927.—El Secretario, Francisco Ruiz. El Juez, Evaristo Piquer.

JO—7899

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)